No. GS-2025 -007834 **-ESGON 20.1**

Espinal 08 de agosto de 2025

Señor coronel
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
Director Escuela
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50 24 barrió la gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10010-25

TIPO DE INFORME

.

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/07/2025**	**Hasta**	**06/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001915-ESSUM** del 28 de febrero del 2025, la señora teniente coronel Diana Liner Rojas Moncada obrando de directora de la escuela de policía provincia de Sumapaz , nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Carlos julio Cardoso Ramírez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003240-ESGON 31/03/2025

2. Informe de supervisión corregido del periodo comprendido entre el 06/03/2025 al 05/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003511-ESGON 08/04/2025

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/04/2025 al 06/05/2025 presentado mediante comunicación oficial AE-2025-000958-ESGON 06/05/2025

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/05/2025 al 06/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005956-ESGON

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/06/2025 al 06/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006824-ESGON

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PRODUCIDOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), INCLUYE INSTALACIÓN DE UNIDADES BIOSANITARIAS Y GUARDIANES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Contratista	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
Representante legal	JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de trecientos (300) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura la ejecución del contrato una vez se encuentre debidamente firmado por las partes. Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo la recolección de material de residuos peligrosos el día 02 de julio con un pasaje total de 51.9 Kilos





DESCONT SAS ESP
R-RT-07

CL 30A #23-10 Barrio Cañaveral
PBX: (7) 678 0805
Floridablanca - Colombia
NIT. 804002433-1
www.descont.com.co

MANIFIESTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
AVISO IMPORTANTE

Estimado cliente, cualquier cambio o ajuste al manifiesto de recolección deberá solicitarse dentro de los 3 días hábiles seguidos, usando los canales de comunicación establecidos: Tel 6780805, mail: servicioalcliente@descont.com.co

FECHA: 2025-07-02T11:26:13
MANIFIESTO: 6099748
ID CLIENTE: 51792
CLIENTE: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP/ESCUELA GABRIEL DE POLICIA GABRIEL GONZALES
DIRECCION: CARRERA 12 6 38
CIUDAD: ESPINAL
NIT: 830133755
CC OPERARIO: 6664303
OPERARIO: WILSON ALEXIS PALACIOS MUÑOZ
CC AUXILIAR: 1079183948
AUXILIAR: SERGIO CHAVARRO CUTIVA
VEHICULO: GQW 095

RESIDUOS

RESIDUO -> CANT / KG
TRANSPORTE DE RESIDUOS -> (6 / 51.9)

TOTAL Cantidad: 6
TOTAL Kilos: 51.90

OBSERVACIONES

RESIDUOS BIOSANITARIOS

CLIENTE

NOMBRE: Carlos cardoso
CC: 1110481976
TEL: 3136770510

OPERARIO

NOMBRE: WILSON ALEXIS PALACIOS MUÑOZ
CC: 6664303

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, cumple las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del mismo, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI	El contratista anexa certificado de parafiscales y planilla de aportes Nro. 9487447310

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1551676793	9487447310	E	2025/06/13	2025/06/13	BANCOLOMBIA	0	$56,176,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	ect	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
SUCURSAL: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP (64 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (7 Afiliados)																																	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																																	
1	CC	39763345	AREVALO SARMIENTO RUTH AIDET								X									25-14	29	EPS017	29	CCF22	29	14-4	29	0.5225	29	SI			
2	CC	39763345	AREVALO SARMIENTO RUTH AIDET												L					25-14	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.0000	1	SI			
3	CC	1070609031	GARCIA CARVAJAL FRANCY JULIETH																	23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.5225	30	SI			
4	CC	65768564	LOPEZ ALDANA SANDRA MILENA								X									25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.5225	30	SI			
5	CC	1000335294	MONDRAGON CASTRILLON ALISON MARIANA								X									23020 1	14	EPS002	14	CCF22	14	14-4	14	0.5225	14	SI			
6	CC	1000335294	MONDRAGON CASTRILLON ALISON MARIANA												L					23020 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.0000	1	SI			
7	CC	1000335294	MONDRAGON CASTRILLON ALISON MARIANA												L					23020 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.0000	1	SI			
8	CC	1000335294	MONDRAGON CASTRILLON ALISON MARIANA												X					23020 1	14	EPS002	14	CCF22	14	14-4	14	0.0000	14	SI			
9	CC	1075270229	PEREZ RODRIGUEZ NATALIA								X									23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	0.5225	30	SI			
10	CC	80138393	POLOCHE ORTIZ JARVEY GUSTAVO								X									23020 1	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	0.5225	29	SI			
11	CC	80138393	POLOCHE ORTIZ JARVEY GUSTAVO												L					23020 1	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.0000	1	SI			
12	CC	1000363265	RODRIGUEZ PERDOMO SORY DAYANA								X									23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	0.5225	30	SI			

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (32 Afiliados)

45	CC	1016106065	ACOSTA JUTINICO LUIS ANDRES									X								23030 1	30	EPS037	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
46	CC	1073251811	ALDANA ROMERO CRISTIAN MAURICIO									X								23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
47	CC	1023923365	ARIZA MARTINEZ JOSE ANDRES									X								23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
48	CC	1143447032	BARRAZA CUETO DAIMER	X																23030 1	9	EPS005	9	CCF22	9	14-4	9	6.960%	9	SI			
49	CC	79134983	BURGOS GALEANO JOSE ROBERTO									X								2S-14	28	EPS017	28	CCF22	28	14-4	28	6.960%	28	SI			
50	CC	79134983	BURGOS GALEANO JOSE ROBERTO											X						2S-14	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
51	CC	79134983	BURGOS GALEANO JOSE ROBERTO													L				2S-14	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
52	CC	1077321007	CAMBEROS MOYANO LUIS FELIPE									X								2S-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
53	CC	1007179437	CHILATRA MONTANO BLADIMIR									X								23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
54	CC	79708039	CORTES BELTRAN RICARDO HUMBERTO									X								2S-14	30	EPS037	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
55	CC	1012377781	GAMBA CUPER WILMER FABIER		X															23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	6.960%	1	SI			
56	CC	1127217047	GOMEZ CAMACHO ALDO ALEJANDRO									X								23030 1	30	EPSC34	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
57	CC	1105688698	GOMEZ DIAZ OSCAR IVAN									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
58	CC	1032471193	GONZALEZ CORTES ANGELICA LORENA																	2S-14	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI			
59	CC	1032471193	GONZALEZ CORTES ANGELICA LORENA													L				2S-14	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
60	CC	1103106153	GUZMAN MARTINEZ NEVER JOSE									X								23030 1	29	ESSC07	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI			
61	CC	1103106153	GUZMAN MARTINEZ NEVER JOSE										X							23030 1	1	ESSC07	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
62	CC	1016074755	HENAO BELTRAN JHON ALEXANDER									X								23030 1	28	EPS002	28	CCF22	28	14-4	28	6.960%	28	SI			
63	CC	1016074755	HENAO BELTRAN JHON ALEXANDER										X							23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
64	CC	1016074755	HENAO BELTRAN JHON ALEXANDER															X		23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
65	CC	1004487125	HERRERA OTERO GUSTAVO JOAQUIN									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
66	CC	1104421875	LAMBRAÑO PATERNINA JHONATAN ESMITH									X								23030 1	14	EPS002	14	CCF22	14	14-4	14	6.960%	14	SI			
67	CC	1104421875	LAMBRAÑO PATERNINA JHONATAN ESMITH															X		23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
68	CC	1104421875	LAMBRAÑO PATERNINA JHONATAN ESMITH												X					23030 1	14	EPS002	14	CCF22	14	14-4	14	0.000%	14	SI			
69	CC	1104421875	LAMBRAÑO PATERNINA JHONATAN ESMITH													L				23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			
70	CC	1022961960	LOPEZ HUERTAS CESAR EDUARDO																	23100 1	28	EPS002	28	CCF22	28	14-4	28	6.960%	28	SI			
71	CC	1022961960	LOPEZ HUERTAS CESAR EDUARDO													X				23100 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	SI			
72	CC	1014738703	MEJIA PATIÑO DIEGO FERNANDO									X								2S-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
73	CC	1013683264	MORENO VILLAMIL JHOJAN STIVEN		X															23020 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	6.960%	1	SI			
74	CC	79571588	MUÑOZ AREVALO JOSE RICARDO									X								2S-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
75	CC	1022421124	PARADA GUIRAL JENNYFER ANDREA																	23030 1	28	EPS017	28	CCF22	28	14-4	28	6.960%	28	SI			
76	CC	1022421124	PARADA GUIRAL JENNYFER ANDREA											X						23030 1	2	EPS017	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	SI			
77	CC	1030538297	PERDOMO CEBALLOS MONICA																	23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI			
78	CC	1015454909	PINILLA QUIROGA CAROLINA																	23020 1	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI			
79	CC	1015454909	PINILLA QUIROGA CAROLINA													L				23020 1	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI			

aportes en línea — Planilla Resumen

80	CC	79883858	QUIROGA QUITIAN ALEXIS									X								25-14	29	EPS008	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI	
81	CC	79883858	QUIROGA QUITIAN ALEXIS												L					25-14	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI	
82	CC	1073721594	RINCON VARON FABIAN STEVEN									X								25-14	27	EPS037	27	CCF22	27	14-4	27	6.960%	27	SI	
83	CC	1073721594	RINCON VARON FABIAN STEVEN										X							25-14	2	EPS037	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	SI	
84	CC	1073721594	RINCON VARON FABIAN STEVEN															X		25-14	1	EPS037	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI	
85	CC	1104014615	ROBLES PEREZ MAURICIO JOSE	X																23100 1	12	EPS010	12	CCF22	12	14-4	12	6.960%	12	SI	
86	CC	1054708160	RODRIGUEZ ORJUELA ANDREA LORENA									X								23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI	
87	CC	80417038	SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO									X								25-14	29	EPS010	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI	
88	CC	80417038	SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR JULIO												L					25-14	1	EPS010	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI	
89	CC	1000034433	SANDOVAL MARTINEZ JEFERSON DAVID									X								23030 1	28	EPS017	28	CCF22	28	14-4	28	6.960%	28	SI	
90	CC	1000034433	SANDOVAL MARTINEZ JEFERSON DAVID															X		23030 1	2	EPS017	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	SI	
91	CC	1019111971	TRIANA HOYOS BRIAN ALEXIS	X	X															23030 1	5	EPS002	5	CCF22	5	14-4	5	6.960%	5	SI	
92	CC	1018471579	TRIANA SANCHEZ PAULA ANDREA									X								23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI	
93	CC	12339067 49	URREGO LAYTON BRAULIO NICOLAS									X								23020 1	29	EPS002	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI	
94	CC	12339067 49	URREGO LAYTON BRAULIO NICOLAS												L					23020 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI	
Total			**Afiliados(64)**																												

ORDUZ ASOCIADOS
CONSULTORES AUDITORES S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP
NIT. 830.133.755-4

OA-2025-06-08

CERTIFICA:

El pago de los aportes en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (art 65 Ley 1819 de 2016 y art 3 Decreto 1047 de 1983) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025

Carlos Eduardo Orduz R.

CARLOS EDUARDO ORDUZ R.
Orduz Asociados Consultores Auditores SAS
Revisor Fiscal
T.P 63342-T

Call 601 3381476
Email Carolina.velandia@orduzasociados.com
Dirección CRA 13 N° 32 - 93 OFIC 1014

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1621519352	9488881648	E	2025/07/11	2025/07/11	BANCOLOMBIA	0	556,424,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP (70 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (8 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																														
1	CC	39763345	ARIEVALO RUTH								X									25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
2	CC	1070609031	GARCIA FRANCY																	23020 1	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	0.522%	29	Si
3	CC	1070609031	GARCIA FRANCY												L					23020 1	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
4	CC	65768564	LOPEZ SANDRA								X									25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
5	CC	1000335294	MONDRAGON ALISON								X									23020 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
6	CC	1075270229	PEREZ NATALIA								X									23030 1	29	EPS008	29	CCF22	29	14-4	29	0.522%	29	Si
7	CC	1075270229	PEREZ NATALIA												L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
8	CC	80138393	POLOCHE JARVEY								X									23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	0.522%	30	Si
9	CC	1000363265	RODRIGUEZ SORY								X									23030 1	29	EPS008	29	CCF22	29	14-4	29	0.522%	29	Si
10	CC	1000363265	RODRIGUEZ SORY												L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
11	CC	1015443897	SOSA KAREN	X																23030 1	14	EPS010	14	CCF22	14	14-4	14	0.522%	14	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (27 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (27 Afiliados)																														
12	CC	79906913	ALBA IVAN																	23100 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
13	CC	1018505264	AVENDAÑO JENNIFFER	X																	0	EPS002	21		0	14-4	21	4.350%	0	No
14	CC	80012029	CALDERON ALEXANDER								X									23030 1	29	EPS017	29	CCF22	29	14-4	29	4.350%	29	Si
15	CC	80012029	CALDERON ALEXANDER												L					23030 1	1	EPS017	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
16	CC	1003689903	CAMPIÑO VALENTINA		X																0	EPS017	10		0	14-4	10	4.350%	0	No
17	CC	1016078610	CASTIBLANCO CRISTIAN								X									23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
18	CC	52491515	CUERVO SANDRA								X									25-14	30	EPS037	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
19	CC	1000777813	FORERO CRISTIAN								X									25-14	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	4.350%	29	Si
20	CC	1000777813	FORERO CRISTIAN												L					25-14	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
21	CC	65555719	GARCIA MONICA																	25-14	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
22	CC	79922578	GIL JUAN								X									23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
23	CC	52905060	GUTIERREZ ANA																	23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	4.350%	30	Si
24	CC	32736525	GUTIERREZ LILIANA		X						X									25-14	13	EPS017	13	CCF22	13	14-4	13	4.350%	13	No
25	CC	1011095760	HUERTAS ANDRES								X									23030 1	29	EPS008	29	CCF22	29	14-4	29	4.350%	29	Si
26	CC	1011095760	HUERTAS ANDRES												L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si
27	CC	1023930758	HURTADO FABIAN								X									23030 1	11	EPS002	11	CCF22	11	14-4	11	4.350%	11	Si
28	CC	1023930758	HURTADO FABIAN												L					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	Si

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

68	CC	1127217047	GOMEZ ALDO									X								23030 1	30	EPSC34	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
69	CC	1105688698	GOMEZ OSCAR									X								23030 1	29	EPS002	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI
70	CC	1105688698	GOMEZ OSCAR												L					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
71	CC	1032471193	GONZALEZ ANGELICA																	25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
72	CC	1024496338	GUERRERO JUAN	X																23030 1	6	EPSC34	6	CCF22	6	14-4	6	6.960%	6	SI
73	CC	1103106153	GUZMAN NEVER																	23030 1	11	ESSC07	11	CCF22	11	14-4	11	6.960%	11	SI
74	CC	1103106153	GUZMAN NEVER										X							23030 1	4	ESSC07	4	CCF22	4	14-4	4	0.000%	4	SI
75	CC	1103106153	GUZMAN NEVER										X							23030 1	15	ESSC07	15	CCF22	15	14-4	15	0.000%	15	SI
76	CC	1016074755	HENAO JHON									X								23030 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
77	CC	1004487125	HERRERA GUSTAVO									X								23030 1	29	EPS002	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI
78	CC	1004487125	HERRERA GUSTAVO												L					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
79	CC	1104421875	LAMBRAÑO JHONATAN									X								23030 1	27	EPS002	27	CCF22	27	14-4	27	6.960%	27	SI
80	CC	1104421875	LAMBRAÑO JHONATAN										X							23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-4	2	0.000%	2	SI
81	CC	1104421875	LAMBRAÑO JHONATAN															X		23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
82	CC	1022961960	LOPEZ CESAR																	23100 1	7	EPS002	7	CCF22	7	14-4	7	6.960%	7	SI
83	CC	1022961960	LOPEZ CESAR												X					23100 1	23	EPS002	23	CCF22	23	14-4	23	0.000%	23	SI
84	CC	1014738703	MEJIA DIEGO									X								25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
85	CC	79571588	MUÑOZ JOSE									X								25-14	22	EPS005	22	CCF22	22	14-4	22	6.960%	22	SI
86	CC	79571588	MUÑOZ JOSE												L					25-14	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
87	CC	79571588	MUÑOZ JOSE												X					25-14	7	EPS005	7	CCF22	7	14-4	7	0.000%	7	SI
88	CC	1081831491	PALMERA GREGORIO	X	X															23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-4	1	6.960%	1	SI
89	CC	1022421124	PARADA JENNYFER																	23030 1	23	EPS017	23	CCF22	23	14-4	23	6.960%	23	SI
90	CC	1022421124	PARADA JENNYFER												X					23030 1	7	EPS017	7	CCF22	7	14-4	7	0.000%	7	SI
91	CC	1030538297	PERDOMO MONICA																	23020 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
92	CC	1015454909	PINILLA CAROLINA																	23020 1	12	EPS005	12	CCF22	12	14-4	12	6.960%	12	SI
93	CC	1015454909	PINILLA CAROLINA												X					23020 1	18	EPS005	18	CCF22	18	14-4	18	0.000%	18	SI
94	CC	79883858	QUIROGA ALEXIS		X							X								25-14	17	EPS008	17	CCF22	17	14-4	17	6.960%	17	SI
95	CC	79883858	QUIROGA ALEXIS										X							25-14	3	EPS008	3	CCF22	3	14-4	3	0.000%	3	SI
96	CC	79883858	QUIROGA ALEXIS											X						25-14	1	EPS008	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
97	CC	1073721594	RINCON FABIAN		X							X								25-14	1	EPS037	1	CCF22	1	14-4	1	6.960%	1	SI
98	CC	1104014615	ROBLES MAURICIO									X								23100 1	30	EPS010	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
99	CC	1054708160	RODRIGUEZ ANDREA									X								23030 1	29	EPS005	29	CCF22	29	14-4	29	6.960%	29	SI
100	CC	1054708160	RODRIGUEZ ANDREA												L					23030 1	1	EPS005	1	CCF22	1	14-4	1	0.000%	1	SI
101	CC	80417038	SANCHEZ VICTOR									X								25-14	30	EPS010	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
102	CC	1000034433	SANDOVAL JEFERSON									X								23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
103	CC	1026550581	SARMIENTO FREDY	X								X								23030 1	19	EPSC34	19	CCF22	19	14-4	19	6.960%	19	SI
104	CC	1018471579	TRIANA PAULA									X								23030 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
105	CC	1233906749	URREGO BRAULIO									X								23020 1	30	EPS002	30	CCF22	30	14-4	30	6.960%	30	SI
Total		**Afiliados(70)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1621519352	9488881648	E	2025/07/11	2025/07/11	BANCOLOMBIA	0	$56,424,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				65	$30,806,600	$0	$0	$30,806,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,864,900	$0	$0	$1,864,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$10,042,000	$0	$0	$10,042,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$12,973,600	$0	$0	$12,973,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$5,926,100	$0	$0	$5,926,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$8,714,200	$0	$0	$8,714,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	70	$8,714,200	$0	$0	$8,714,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				65	$7,871,600	$0	$0	$7,871,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	65	$7,871,600	$0	$0	$7,871,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				70	$8,433,500	$0	$0	$8,433,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$132,500	$0	$0	$132,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$1,434,500	$0	$0	$1,434,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$405,200	$0	$0	$405,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$2,103,900	$0	$0	$2,103,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$20,900	$0	$0	$20,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$619,200	$0	$0	$619,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,337,900	$0	$0	$1,337,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$2,379,400	$0	$0	$2,379,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$358,900	$0	$0	$358,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$358,900	$0	$0	$358,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$239,300	$0	$0	$239,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$239,300	$0	$0	$239,300
TOTAL				**70**	**$56,424,100**	**$0**	**$0**	**$56,424,100**

Se le solicito la información al contratista de las planillas y aportes parafiscales con fecha 06/08/2025

ESGON SEGUR
Para: Natalia Perez <nperez@ecocapitalesp.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 6/08/2025 11:32 PM

Dios y Patria

Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria de la Policía Nacional
www.policia.edu.co @EducacionPonal

"Por Colombia lealtad valor abnegación"

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a través de las obligaciones técnicas para la ejecución de contrato 57-7-10010-25,respetuosamente me permito solicitar a la señora Natalia Pérez Rodríguez directora comercial ECOCAPITAL cumplir con el envio mensual del pago de la planilla de aportes y parafiscales, lo cual se requiere para dar cumplimiento al informe de seguimiento de ejecución del contrato.

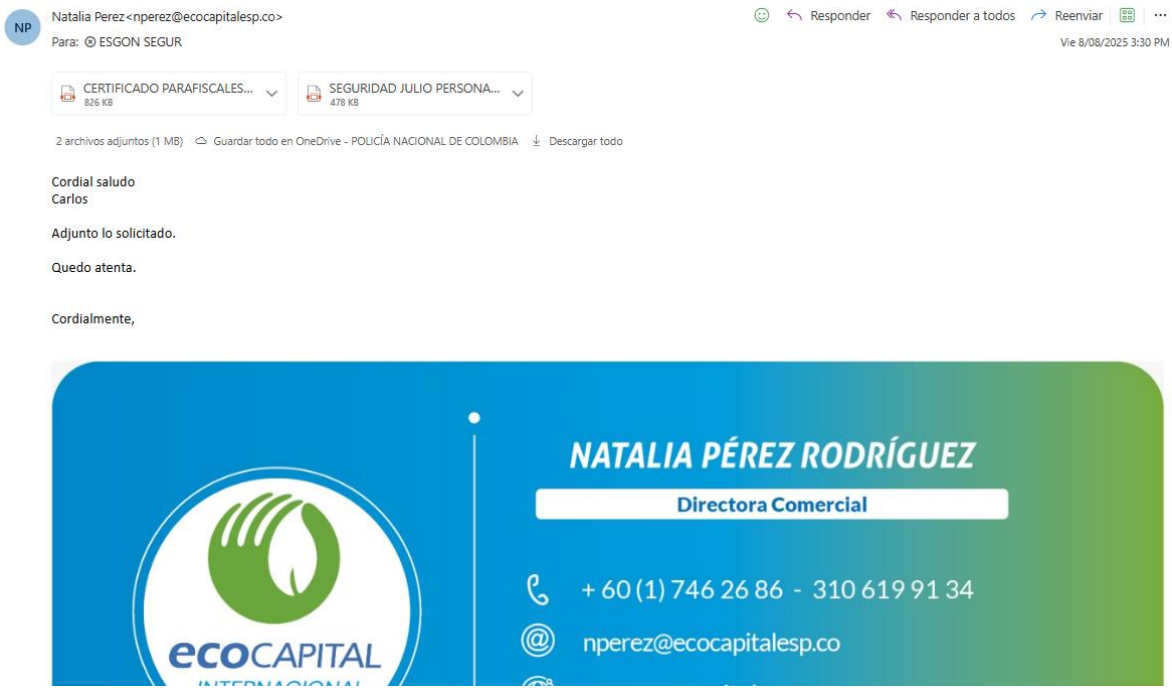
Atentamente,

Dios y Patria

Mayor
Carlos Julio Cardoso Ramirez
Jefe Seguridad de Instalaciones
Contacto: 3136770510
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Policía Gabriel González

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Cumplió con la entrega de la información para el día 08/08/2025 por tal motivo se radica en esa misma fecha el informe mensual de supervisión



CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista instalará las unidades biosanitarias necesarias para el centro de formación. UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 06 unidades biosanitarias de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
El contratista instalará los guardianes necesarios para el centro de formación. (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared). Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 06 unidades Guardianes de color rojo las cuales fueron dispuestas para la peluquería.
El contratista suministrará las bolsas sanitarias necesarias que neutralice los malos olores, color rojo altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm unidades necesarias para el centro de formación. Previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta 500 unidades de bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.
El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad ESGON, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	Se realizo la recolección de material de residuos peligrosos el día 02 de julio con un pasaje total de 51.9 Kilos
Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	SI	Las unidades cuentan con tapa protectora y pedal de pie para la apertura de la misma.

Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González.	No aplica	A la fecha no se ha presentado alguna novedad.
El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	El contratista asumió los costos requeridos para la prestación del servicio.
El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	No aplica	A la fecha se está coordinando con el contratista el servicio.
El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	A la fecha se está coordinando con el contratista la visita de seguimiento.
El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	SI	Se tiene contacto directo mediante correos electrónicos, vía telefónica y wsp.
El contratista y sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	SI	Se realizo la recolección de material de residuos peligrosos el día 02 de julio con un pasaje total de 51.9 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista, en caso de ser sancionado por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, lo asumirá como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar los informes.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio
El contratista asume todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	SI	A la fecha no se ha presentado ninguna sanción por una infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista da cumplimiento a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	Se realizo la recolección de material de residuos peligrosos el día 02 de julio con un pasaje total de 51.9 Kilos contando con los protocolos establecidos y material correspondiente para la prestación del servicio previniendo contagios por causa de algún tipo de virus o infección.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a prestar el siguiente listado de servicios, así:
<table>
<tr><th>Ref. Articulo</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UNIDAD BIOSANITARIA (altura 38.5 cm ancho de 31.5 cm, material polietileno, con capacidad de 20 litros, tipo pedal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UNIDAD GUARDIAN (color rojo, altura de 10,5 cm, ancho de 10 cm, con capacidad de 1.0 litro, material polietileno, incluye instalación con soporte de fijación en pared)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIDAD BOLSA SANITARIA QUE NEUTRALICE LOS MALOS OLORES, COLOR ROJO ALTURA 38.5 CM ANCHO DE 31.5 CM.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-BIOSANITARIOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS-CORTOPUNZANTES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ANIMALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>8</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIOLÓGICOS DE COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>9</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS COMUNES, DESECHOS PELIGROSOS, BIOINFECCIOSOS, INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS, PUNZOCORTANTES, QUÍMICOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS REACTIVOS TÓXICOS CITOTÓXICOS, CORROSIVOS RADIOACTIVOS DESECHOS ESPECIALES POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>11</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y ENVASES DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, EXCRECIONES, EXUDADOS O MATERIALES DE DESECHOS PROVENIENTES DE AISLAMIENTO POR COVID-19 POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ACEITE USADO POR GALON</td></tr>
<tr><td>14</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASE PLÁSTICO ACEITE LUBRICANTE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL CONTAMINADO DE HIDROCARBURO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>16</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOPAS, ASERRÍN CONTAMINADO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>17</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MANGUERAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>18</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS DE ACEITE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>19</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O ARENAS CONTAMINADAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>20</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE COBRE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>21</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE HIERRO COLADO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>22</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALUMINIO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>23</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BRONCE POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>24</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACERO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>25</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLOMO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANTIMONIO POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>27</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y OTROS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>28</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>29</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE AMALGAMAS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>30</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS MERCURIALES DE TERMÓMETROS POR KILOGRAMO</td></tr>
<tr><td>31</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y/O PARCIALMENTE CONSUMIDOS POR KILOGRAMO</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista aporta 06 unidades biosanitarias, guardianes y bolsas de color rojo las cuales fueron dispuestas para los alojamientos para femeninas.</td></tr>
</table>

	32 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL RADIOGRÁFICO POR KILOGRAMO 33 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÁMPARAS FLUORESCENTES POR KILOGRAMO 34 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA ELECTRÓNICA POR KILOGRAMO 35 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS POR KILOGRAMO 36 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS POR KILOGRAMO 37 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BALASTRAS DE ENERGÍA PARA LÁMPARAS 38 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, TAPABOCAS Y GUANTES		
2	El servicio de recolección de residuos biosanitarios y peligrosos será de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución, se debe garantizar la disponibilidad de los contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.	Si	En mutuo acuerdo con el proveedor se realizó la entrega de contenedores higiénicos, guardianes y bolsas plásticas con las especificaciones técnicas requeridas.
3	Las unidades biosanitarias ofrecen altos niveles de protección higiénica con el fin de garantizar que los usuarios no tengan contacto con la unidad, con el fin de evitar contagios que atenten contra la salud.	si	Las unidades biosanitarias cuentan ubicadas en sitios estratégicos para evitar contagios
4	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Gabriel González en plazo no mayor a 48 horas	si	A la hora y fecha no se encuentra ningún producto defectuoso
5	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo los cuales debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	si	El contratista asumió los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, para la entrega de los suministros y recolección de residuos especificado dentro de la ejecución del contrato
6	El contratista utiliza un protocolo antibacteriano y no tóxico para evitar la propagación de los microorganismos patógenos de los fluidos corporales (hongos, bacterias y virus) con el fin de garantizar que proporcione asepsia y olor agradable a los baños femeninos.	si	El contratista utilizo productos antibacterianos y no tóxicos evitando la propagación de microorganismos patógenos garantizando asepsia y olor agradable a los baños femeninos
7	El contratista como mínimo permitirá una visita de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato por parte del contratante, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa hasta la disposición final de los residuos.	No aplica	Se tiene programada la visita para el mes de octubre previa coordinación con el contratista
8	El contratista garantiza la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.	si	Se ha mantenido una comunicación directa y asertiva con el contratista
9	El contratista cumple a la resolución 2400 de 1979 título IU "De la ropa de trabajo - equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente del personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	si	El contratista utilizo la ropa de trabajo y elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades conforme a la resolución 2400 de 1979
10	El contratista se asegura sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	si	El personal desarrollo las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, conforme a las ordenes del contratista en mutuo acuerdo con el supervisor del contrato
11	Se deben respetar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de realizar el servicio, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional.	si	Se cumplieron con todas las medidas conducentes evitando contaminación al medio ambiente al momento de realizar el servicio utilizando los equipos y elementos adecuados para el manejo de los residuos cumpliendo con las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y ocupacional

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando y quedando (150) días de (300) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

•Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.

•Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
•Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
•Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema:

•esgon.segur@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$807.000.00	20.17%
Valor total facturado	$807.000.00	20.17%
Valor facturado pendiente de pago	$807.000.00	20.17%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.193.000,00	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$807.000.00	07/05/2025 al 06/06/2025	$807.000.00	FVE 151151	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Para el contrato no se evidencia ningún ingreso de bienes

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento no se ha generado el servicio a la unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor CARLOS JULIO CARDOSO RAMIREZ
Jefe Seguridad Instalaciones
Supervisor Contrato No. 57-7-10010-25
Correo electrónico: carlos.cardoso5243@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136770510